

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/11/2025 05:17:54

Tema: Todas

Nro. Interno: O-4594

Expediente H.C.D.: 1996/1077 Dígito: U Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10386

Expediente D.E.: 1996/2/22443

Sanción: 01/02/1996

Promulgación: 16/02/1996 Publicación: 03/04/1996 Boletín N°: 1475 - Pág.: 5

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20276

Contenido: Establece como condición a quienes soliciten autorizaciones para la distribución de volantes en la vía pública, playas, riberas o a domicilio la exigencia de imprimir en los mismos una leyenda con el

siguiente texto: "No arrojar este volante en la vía pública"

Descriptores: PUBLICIDAD; VOLANTES;

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No